



POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A.

Consejo 19/07/21

Índice:

| | |
|---|---|
| Introducción | 3 |
| Marco normativo | 3 |
| Sección 1: Seguimiento de las sociedades en las que se invierte | 4 |
| Sección 2: Implicación en las sociedades en las que se invierte | 5 |
| Sección 3: Delegación de voto (Proxy Voting) | 5 |
| Sección 4. Gestión de los conflictos de intereses reales y potenciales..... | 6 |
| Sección 5: Requisitos de transparencia..... | 6 |
| Sección 6: Revisión anual..... | 6 |

Introducción

El Reglamento de la Unión Europea (Derechos de los Accionistas) de 2020 ("SDR II") exige a los gestores de activos y a los inversores institucionales, que invierten en empresas que cotizan en un mercado regulado del EEE, que desarrollen y divulguen públicamente una Política de Implicación de los Accionistas que ofrezca una visión general de cómo se integra la participación de los accionistas en la estrategia de inversión.

Esta política ofrece una visión general de cómo Mediolanum Gestión,

- A través de sus Entidades Delegadas para la gestión de las IIC gestionadas, supervisa a las empresas en las que se invierte en lo que respecta a la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo ("ASG");
- Se implica en las empresas objeto de la inversión;
- Gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales con respecto a su implicación.

Asimismo, Mediolanum Gestión, ejercerá los derechos de voto, utilizando un tercero especializado, un proxy advisor, conectado con una plataforma que, a través de conexiones automáticas, potencia todas las posibilidades de análisis.

Mediolanum Gestión cree que un enfoque de inversión sostenible tiene más probabilidades de crear y preservar el capital inversor y que dicho enfoque se verá favorecido por la integración en el proceso de inversión de lo siguiente:

- Factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), que pueden tener un impacto material sobre los riesgos y rendimiento a largo plazo, pero que pueden no estar reflejados en las cuentas financieras de una empresa.
- La administración/accionariado activo (mediante el voto y la participación), que puede aumentar el valor de las empresas, fomenta el buen comportamiento corporativo y contribuye a la materialización del valor accionario a largo plazo.

Marco normativo:

La presente Política de implicación y delegación de voto (Proxy Voting) ha sido redactada conforme a lo previsto en la legislación en vigor, destacando las siguientes disposiciones:

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC).
- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC)

Sección 1: Seguimiento de las sociedades en las que se invierte.

Mediolanum Gestión a través de sus Entidades Delegadas, supervisará las empresas en las que se invierte examinando la estrategia, los resultados financieros y no financieros, la estructura de capital y los aspectos medioambientales y sociales. Esta supervisión se llevará a cabo a través de una variedad de medios potenciales, teniendo en cuenta la naturaleza y el tamaño de la exposición de las IIC gestionadas por Mediolanum Gestión a la empresa objeto de la inversión. Ejemplos de potenciales métodos de supervisión son los siguientes:

- A través de plataformas de información, Bloomberg, etc.
- Informes financieros de la empresa, comunicados de prensa, archivos normativos.
- Investigación de terceras empresas seleccionadas.
- Asistencia a conferencias y eventos del sector.
- Informes sobre estudios de indicadores.
- Herramientas de calificación ASG.
- Reuniones con el personal de las empresas en las que se invierte para debatir los resultados operativos y financieros, así como cualquier cuestión que pueda suponer un riesgo para la estabilidad financiera a largo plazo de esas sociedades.

Consideraciones sobre ASG

Mediolanum Gestión reconoce la importancia de la implicación de los accionistas y la contribución que las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden causar a los resultados de la inversión sostenible. La opinión de Mediolanum Gestión es que la integración de los factores ASG no implica aceptar una disminución de los rendimientos. De hecho, cada vez hay más pruebas que sugieren que la integración puede mejorar el rendimiento operativo de las empresas y ayudar a obtener mejores rendimientos a largo plazo.



Mediolanum Gestión subdelega las actividades de gestión de la cartera de los fondos gestionados a terceros gestores de inversiones, Mediolanum Gestión comunicará su enfoque y requisitos en materia de ASG a los gestores delegados actuales y a los que pudieran serlo en el futuro, que deberán seguir las pautas señaladas.

Sección 2: Implicación en las sociedades en las que se invierte.

Mediolanum Gestión cree que la gestión responsable (o el ejercicio activo de los derechos del accionariado) ayuda a materializar el valor a largo plazo para los accionistas, proporcionando a los inversores la oportunidad de aumentar el valor de las empresas de forma más coherente con los marcos temporales de inversión a largo plazo.

Hay varias formas de lograr una política eficaz en lo que respecta al voto por delegación y la implicación, con el fin de tener un enfoque más integral en materia de ASG. Mediolanum Gestión puede comprometerse con la empresa en la que invierte cuando tiene un motivo de preocupación en relación con asuntos como la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital y cuestiones ASG. En estos casos, Mediolanum Gestión puede tratar de implicarse en la sociedad en la que invierte votando los acuerdos en las juntas generales anuales de accionistas de la empresa.

Teniendo en cuenta la naturaleza del posible problema detectado por Mediolanum Gestión y la naturaleza y la proporción de su exposición a la sociedad en cuestión, Mediolanum Gestión puede, en determinadas circunstancias, comunicarse con la dirección de dicha sociedad.

Sección 3: Delegación de voto (Proxy Voting)

En virtud de la normativa vigente al efecto, Mediolanum Gestión está obligada a mantener una política de delegación de voto que establezca las medidas y los procedimientos que se hayan adoptado para ejercer su derecho de voto sobre los valores correspondientes.

Para ayudar en este proceso, Mediolanum Gestión empleará el uso de una plataforma de votación y una empresa asesora.

Mediolanum Gestión votará de acuerdo con los principios señalados por las directrices y reglamentos pertinentes y sobre la base de las circunstancias concretas que considere oportunos.

Mediolanum Gestión no se dejará influenciar por fuentes externas ni por relaciones comerciales que impliquen intereses que puedan entrar en conflicto con los de los partícipes o accionistas, y cualquier conflicto se gestionará de acuerdo con los procedimientos sobre conflictos de intereses.

La empresa asesora incorporará los factores ASG en su enfoque de asesoramiento de voto en detallados informes.

En determinadas circunstancias, Mediolanum Gestión puede abstenerse de emitir un voto por delegación cuando considere que el no votar redunda en interés de la IIC. Por lo general, esto ocurrirá si Mediolanum Gestión está en desacuerdo con las propuestas, pero la dirección de la empresa se ha comprometido a realizar, en un marco temporal acordado, los cambios que, a juicio de Mediolanum Gestión, favorecerán a los accionistas.

Sección 4: Gestión de los conflictos de intereses reales y potenciales

Mediolanum Gestión tiene un Reglamento Interno de Conducta en el que identifica las circunstancias que constituyen o pueden dar lugar a un conflicto de intereses que implique un riesgo sustancial de perjuicio para los intereses de Mediolanum Gestión y establece los procedimientos que deben seguirse y las medidas que deben adoptarse para gestionar esos conflictos.

Sección 5: Requisitos de transparencia

Anualmente, Mediolanum Gestión dará a conocer públicamente la forma en que se ha aplicado su política de implicación, que podrá consultarse de forma gratuita en la página web de Mediolanum Gestión.

Tal y como exige la SDR II, Mediolanum Gestión si fuera el caso, proporcionará anualmente a determinados clientes institucionales información adicional sobre cómo su estrategia de inversión:

- cumple con los acuerdos establecidos con esos clientes; y
- contribuye al rendimiento a medio y largo plazo de los activos de ese inversor institucional.

Sección 6: Revisión anual

La presente Política de Implicación es revisada y aprobada anualmente por el Consejo de Administración, o con mayor frecuencia si fuera necesario, y está a disposición del público en la página web de Mediolanum Gestión.